



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-005164

Res. 3277/2024

Montevideo, 23 de julio de 2024.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Educación Terciaria por la cual solicita la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones docentes en la asignatura “Procesos Agroindustriales de la Carne”, del segundo semestre de la Carrera de Tecnólogo Cárnico para el departamento de Durazno;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Llamado, las Bases y el Tribunal remitidos por el Programa Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes en la asignatura “Procesos Agroindustriales de la Carne”, del segundo semestre de la Carrera de Tecnólogo Cárnico para el departamento de Durazno.
- 2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales para el Llamado de marras:

## REQUISITOS

### FORMACIÓN ACADÉMICA:

El postulante debe acreditar alguno de los siguientes títulos de grado universitario o terciario:

- Doctor Veterinario.
- Médico Veterinario.
- Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria.
- Tecnólogo Cárnico o formación equivalente.
- Estudiante avanzado de dichas carreras.

### SE VALORARÁ:

- Experiencia docente en Educación Terciaria.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL

### ETAPA 1: EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos)

Se realizará evaluación de la “Relación de Méritos”. Para pasar a la siguiente Etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos de un total de 60 puntos establecidos para esta parte.

### ETAPA 2: ENTREVISTA (Máximo 40 puntos)

Se entrevistará a los candidatos que pasen la Etapa 1.

La entrevista versará sobre aspectos relacionados con la asignatura.

Los postulantes que hayan alcanzado al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación resultante, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

### TITULARES:

- Dr. Gustavo FISCHER (DGETP).
- Sra. Cristina LÓPEZ (UdelaR).



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Sr. Eduardo BURGOS (Coordinador de Carrera).

SUPLENTE:

- Médica Veterinaria Alejandra PONS.

4) Las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 29/07/2024 al 12/08/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites), San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411 1766, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el interior del país:

**INSPECCIÓN REGIONAL CENTRO**

DURAZNO: Inspección Regional Centro, dirección Agustín Ferreiro esquina 4 de Octubre (Edificio del Polo Educativo Tecnológico Durazno) - Teléfono: 4362 1906.

FLORES: Escuela Técnica de Trinidad, dirección 25 de Agosto N° 427, Teléfono: 4364 2426.

FLORIDA: Escuela Técnica Superior "Hermenegildo Sabat" - Florida, dirección General Flores N° 541 esquina Batlle y Ordoñez y 18 de julio N° 540 esquina Batlle y Ordoñez (tiene 2 entradas la escuela) Teléfono: 4352 8045.

**INSPECCIÓN REGIONAL NORESTE**

TACUAREMBÓ: Inspección Regional Noreste, dirección General Venancio Flores N° 348, Teléfonos: Tel: 4632 1516 / 4632 6439.

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** al momento de la inscripción los postulantes deberán llenar el formulario que le brindará la sede receptora y presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República)
- Control de Salud (ex carné de salud)

ARCHIVO 2 – Méritos:

Carpeta digital de Méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos)
- b. Curriculum Vitae
- c. Formación Académica
  - Títulos y estudios.
  - Posgrados y Especializaciones
  - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia laboral en docencia:
  - En ANEP
  - Fuera de ANEP
- e. Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado
- f. otros

DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de Méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

**IMPORTANTE:** En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

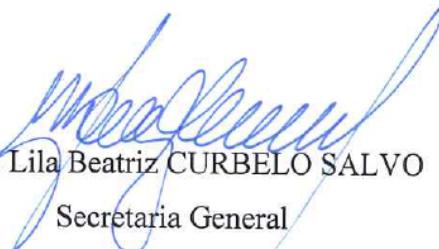
Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico- Profesional.

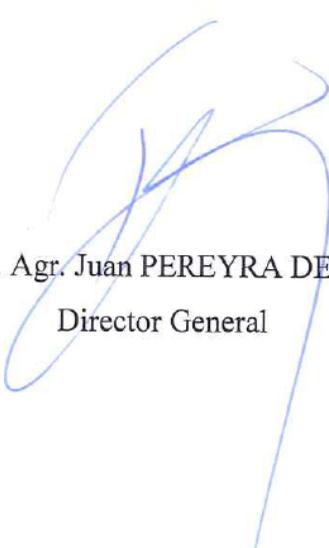
6) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurra por tratarse de un llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Departamento de Administración Documental para

comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mp